

EXP-UNC: 0038470/2015
CORDOBA 07 SEP 2015

VISTO:

El aval Académico e Institucional otorgado por Resolución HCD N° 119/2015, al VIII Festival Internacional de Animación de Córdoba (ANIMA 2015), a realizarse del 10 al 12 de Septiembre de 2015 en la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el festival posee carácter académico y cultural de alcance internacional dedicado específicamente al arte y a la técnica de animación.

Que por resolución decanal N° 478/2015 se autoriza el cobro de los aranceles para los inscriptos en las diferentes actividades de capacitación del ANIMA 2015.

Que se debe contratar a disertantes del ámbito nacional e internacional para el dictado de los talleres de capacitación.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los siguientes honorarios por el dictado de los talleres del "ANIMA 2015": al Sr. Lieban Andrés Mauricio, Pasaporte N° FD 308274, la suma de \$2.000 (pesos dos mil), al Sr. Grasso Santiago, DNI 27.152.966, la suma de \$2.000 (pesos dos mil) y al Sr. Luty Nelson Noel, DNI 18.367.583, la suma de \$2.000 (pesos dos mil).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del VIII Festival Internacional de Animación de Córdoba (ANIMA 2015).

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, cumplido volver al área económica personal y sueldos.

RESOLUCIÓN N°

481

d.o

Mgter. LUIS A. R. CELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba